



Código de Seguridad:



Póliza Nro. <b>1509006100</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)</b>	
Asegurado: <b>MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION</b>		R.U.C. o c.i. <b>80000004-8</b>	
Domicilio: <b>MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PADRE KREUSSER</b>		Localidad: <b>ENCARNACION</b>	
Tomador: <b>CENTRO GRAFICO SRL</b>		R.U.C. o c.i. <b>80011611-9</b>	
Domicilio: <b>JORGE MEMMEL Nº 757</b>		Localidad: <b>ENCARNACION</b>	
Fecha de Emisión <b>03/06/2025</b>	Vigencia Desde las <b>22/05/2025</b>	00:00 hs de	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>30/01/2026</b>
Plazo en días <b>253</b>		Capital Máximo Asegurado. <b>Gs. 2.335.000</b>	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	<b>318.182</b>
I.V.A. s/Prima	<b>31.818</b>
Premio	<b>350.000</b>
Interés p/Finac.	<b>0</b>
Iva s/Interes	<b>0</b>
Costo del Finac	<b>0</b>
<b>COSTO FINAL</b>	<b>350.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).  
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	<b>350.000</b>	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/06/2025	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>	

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*[Firma]*  
VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

*[Firma]*  
EIDO SAMANIEGO  
GTE. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. N° 6  
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res. S. S| N° 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res. SS.SG N° 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**  
Matricula: **33** | Tel: **490068**



Código de Seguridad:



3899958526

### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN-PARAGUAY

(“EL ASEGURADO”), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.335.000.- (Guaraníes: dos millones trescientos treinta y cinco mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CENTRO GRAFICO SRL , con domicilio en JORGE MEMMEL N° 757, ENCARNACIÓN-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 07/2025 LMCN N° 12/2025 "Adquisición de Sobres de Manila para Semillas". ID N° c

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.  
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

PABLO PARRA GARCIA  
VICE PRESIDENTE

REYNALDO V. OPORTO L.  
PRESIDENTE